



## Ayuntamiento de Valladolid

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 7 de mayo de 1974, ha sido aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión, en propiedad, de una plaza de suboficial de la Policía Municipal, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 9 de marzo del año actual:

Alba Garabito, Fulgencio  
Astorga Vidal, Joaquín  
Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 250

Valladolid, 14 de mayo de 1974.—  
El alcalde, Julio Hernández Díez.  
2.053—1.732

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 7 de mayo de 1974, ha sido aprobada la relación provisional de aspirantes admitidas al concurso-oposición a plazas de agentes femeninos de la Policía Municipal, convocado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 de marzo del año actual:

Aragón Giralda, M.ª Mercedes del Carmen

Barbáchano Plaza, M.ª Teresa de Calle Gutiérrez, Joaquina  
Cardeñosa Domingo, M.ª Victoria  
Carretero Rodrigo, Angela  
Fuente Cabeza, Raquel  
García del Pozo, Melecia  
González Marinero, M.ª Africa  
Herederó García, Araceli  
Hernández Hernández, Evangelina  
Iglesia Blanco, Gregoria de la  
Iricibar Luengo, M.ª Dolores  
Juárez Melgar, M.ª Teresa  
Ramos Ramos, M.ª Concepción  
Santiago Santiago, M.ª del Camen  
Santos González, M.ª del Mar.  
Excluidas: Ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

Valladolid, 14 de mayo de 1974.—  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.952—1.733

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 226 de 1974, por el procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don Benito Sánchez Sánchez, contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, adoptada en sesión de 5 de marzo de 1974, por la que desestima el recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de la misma Comisión, de 27 de diciembre de 1973, por la que se denegó la petición formulada por el recurrente, para que se declarara en estado de ruina la casa n.º 7 de la calle Conde Ansúrez, de esta ciudad.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

2.042

## Juzgados de primera instancia e instrucción

### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 113 de 1974, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja Rural Provincial de Valladolid, Cooperativa de Crédito, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Jaime Cano; y de la otra, como demandada, doña Pilar Codina Cuenca, en ignorado paradero, ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña Pilar Codina Cuenca, y con ello completo pago al actor de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.995—1.734

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 570

## VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 26 de 1974, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Financiera Seat, S. A. (Fiseat), con domicilio en Madrid y Delegación en Valladolid, paseo Arco de Ladrillo, número 65, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigida por el letrado don Luis José Lavín González Echávarri, y de la otra, como demandado, don Joaquín Trigueros Muñoz, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de León, calle San Claudio, número 10, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Joaquín Trigueros Muñoz, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de León, calle San Claudio, número 10, 3.º, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas treinta y dos pesetas de principal, quinientas setenta y ocho pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación

personal dentro de tercero día.—Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez, que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Félix Olalla Mariscal.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Félix Olalla

Mariscal  
ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 420

1.909—1.735

## VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 32 de 1974, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia n.º cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Seficitroen Financiaciones, S. A., domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 20, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Francisco Aguilar Cañedo, y de la otra, como demandado, don Eugenio Meneses Villameriel, mayor de edad, con domicilio en Palencia, calle Mayor, número 116, 2.º D, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Eugenio Meneses Villameriel, mayor de edad, con domicilio en Palencia, calle Mayor, número 116, 2.º D, y con ello completo pago al actor de la cantidad de nueve mil seiscientos treinta y ocho pesetas de principal, novecientos dieciséis pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla.—Firmado y Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Félix Olalla Mariscal.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
1740  
Juzgados municipales

1.936—1.736

## VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 28-73, seguido en este Juzgado, a instancia de don José Luis Álvarez Castaño, con don Feliciano Hernández Zurdo, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y

en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio y hora de las doce.

*Objeto de subasta*

Una televisión «Vernert», de 19 pulgadas. Tasada en 7.000 pesetas.

Una lavadora «Balay». Tasada en 400 pesetas.

Un estabilizador de televisión Tro. Tasado en 400 pesetas.

Dos sillas de cocina, color marrón, con patas cromadas. Tasadas en 200 pesetas.

Un mueble bar, con tres cajones y cuatro puertas, de color marrón o caoba, pequeño. Tasado en 800 pesetas.

Importa el lote 8.800 pesetas. Se halla depositado en la esposa del demandado, vecina de Laguna de Duero.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.038—1.737

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Plas 5.70  
VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 48-73, seguido en este Juzgado, a instancia de don José Luis Alvarez Castaño, con don José Ramón Soba García, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, rebaja del 25 por 100,

término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio y hora de las doce.

*Objeto de subasta*

Un televisor «Telefunken», de 20 pulgadas, con estabilizador «Regia». Tasado en 8.000 pesetas.

Una cocina de gas butano Aspes, de 3 fuegos. Tasada en 500 pesetas.

Una lavadora Bru. Tasada en 400 pesetas.

Importa el lote 8.900 pesetas. Se encuentra depositado en doña Carmen Portillo, esposa del demandado, calle Niña Guapa, 28.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.039—1.738

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
500  
VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 418-72, seguido en este Juzgado a instancia de Gránulos Diana, S. A., con don Silvino Martín Jiménez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio, y hora de las doce.

OBJETO DE LA SUBASTA

Un televisor marca Vanguard, con mesa y estabilizador. Tasado en pesetas 7.000.

Se encuentra depositado en el demandado, con domicilio en calle Vía, número 13.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.078—1.739

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
570  
VALLADOLID.—NUMERO 3

REQUISITORIA

David Pérez García, de 34 años, soltero, albañil, hijo de Balbino y Emilia, natural de Puente Duero, vecino de El Pinar de Antequera, hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente, ante este Juzgado municipal, en término de diez días, con la finalidad de cumplir ocho días de arresto menor y abonar las costas que le fueron impuestas en los autos de juicio verbal de faltas número 534 de 1973, seguido contra el mismo por daños, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, en la forma establecida por los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez municipal, Luis Martínez Palomares.

1.888

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL